

UNITED NATIONS



NATIONS UNIES

POSTAL ADDRESS—ADRESSE POSTALE: UNITED NATIONS, N.Y. 10017
CABLE ADDRESS—ADRESSE TELEGRAPHIQUE: UNATIONS NEWYORK

REFERENCE:

NV/91/16

The enclosed communication, available in Spanish, is transmitted to the permanent missions of the States Members of the United Nations at the request of the representatives of Paraguay and Poland to the United Nations.

28 May 1991

* * *

La communication ci-jointe, disponible en espagnol, est transmise aux missions permanentes des Etats Membres de l'Organisation des Nations Unies à la demande des représentants du Paraguay et de la Pologne auprès de l'Organisation.

28 mai 1991

Misión Permanente de la
República del Paraguay
ante las Naciones Unidas

Misión Permanente de la
República de Polonia
ante las Naciones Unidas

Nueva York, 23 de mayo de 1991

Señor Secretario General:

Tenemos el honor de informarle que los gobiernos de la República del Paraguay y de la República de Polonia han decidido restablecer relaciones diplomáticas a nivel de embajadores, a partir del 3 de mayo de 1991.

Agradeceríamos al Señor Secretario General transmitir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas el Comunicado Conjunto suscrito en Budapest por autoridades de nuestros respectivos países.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.



Alfredo Cañete
Embajador
Representante Permanente



Robert Mroziejewicz
Ministro Consejero
Encargado de Negocios a.i.

A Su Excelencia
Señor Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General
Naciones Unidas

COMUNICADO CONJUNTO

concerniente al restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Paraguay y la República de Polonia

La República del Paraguay y la República de Polonia guiadas por el recíproco deseo de desarrollar relaciones de amistad y cooperación entre los dos países, en lo político, comercial, económico y otros campos, han decidido restablecer relaciones diplomáticas al nivel de embajadores, desde la fecha de la firma de este comunicado conjunto.

Las partes desarrollarán sus relaciones sobre la base de los principios de la igualdad entre los estados, el respeto mutuo de soberanía, independencia e integridad territorial de cada estado, autodeterminación, no interferencia en los asuntos internos del otro estado, de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Las Partes se declaran convencidas que el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre la República del Paraguay y de la República de Polonia corresponde a los intereses de los países y facilitará el fortalecimiento de la cooperación internacional y la paz universal.

Budapest, 3 de mayo de 1991

POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Alexis Frutos Vaesken
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Paraguay

POR LA REPUBLICA DE POLONIA

Maciej Kozminski
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciaio